



EJECUTIVO

RAD: 2019-00241-00

ART

Al Despacho de la señora juez, sírvase ordenar lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 23 de junio de 2023

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Del escrito de contestación presentado por el curador ad-litem del demandado LUCY CESPEDES PARRA se corre traslado por el término de (10) diez días a la parte ejecutante para que se pronuncie sobre el mismo y solicite o adjunte las pruebas que pretende hacer valer en la presente ejecución, de conformidad al numeral 1 del artículo 443 del CGP.

Finalmente se advierte que sobre las excepciones presentadas por el demandado VICTOR HUGO CELY NIÑO, ya se corrió traslado en auto del 5 de agosto 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por estado No. 081 del 26 de junio de 2023